

MENDOZA, 24 JUL 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N°: 18462/2025, en el cual se tramita la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2025 por Compulsa Abreviada de ARTÍCULOS E INSUMOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA-UNCUYO**, y;

CONSIDERANDO:

Que Mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para que, se otorgue el V° B° a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUIYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y, según Resolución N° 2511/2024-REC y 03/2023-CS, los Decretos Nacionales 1023/2001, el Art. 27 inc. a) del Decreto 1030/2016, Ord. 11/2023 CS. y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y, de la UNCUIYO en particular el presente proceso se tramita como "**Contratación Directa por Compulsa Abreviada**";

Que analizada la Resolución N.º 2511/2024-REC. que, actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I, se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compulsa;

Que, visto el EXP-SUDOCU N.º 18462/2025 elevado desde la Coordinación de los Servicios Asistenciales de grado, se observa formulario de solicitud adjunto con la descripción, cantidades y renglones a adquirir.

Que la DGEF corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N.º 8 de la Ordenanza N.º 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la UR, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 101740/2025 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en **Decreto 1030/2016-Contrataciones por Compulsa Abreviada** donde versa que: "...deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el Expediente-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar...".

Res. N° 069

TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 101740/2025 obra documentación respaldatoria del principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y los Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares obrante en misma Nota, publicación efectuada en página del portal Web de la UNCUIYO e invitaciones cursadas para este llamado;

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 110042/2025, 110047/2025, 110057/2025, 110071/2025 y 110079/2025 obran, respectivamente Acta de Apertura y Oferta/s económica/s y técnica/s recepcionada/s en forma electrónica y admitidas para tal acto, a través del correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de CINCO (5) propuesta/s admitida/s en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documento/s electrónico/s;

Que la DGEF ha informado que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la UR para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta;

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N.º 4164/17 y respecto de los interesados/contribuyentes en participar en cualquier procedimiento de selección de una contratación del Estado Nacional ha procedido a consultar el detalle de las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o recursos de la seguridad social, por la Dirección General Económico Financiera, constancias, las cuales obran adjuntas en Nota 110082/2025, para que la Comisión Evaluadora, al momento de la evaluación, análisis y preselección de las ofertas verifique si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo, situación que queda sólo a criterio de los mismos;

Que la Dirección General Económico Financiera, informa en su Dictamen Contable Financiero que, a la fecha de consulta de las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o recursos de la seguridad social, el/los oferente/s pre-adjudicaco/s **DROGUERIA BD SRL CUIT: 30-71420965-1 y SUCESSION DE MAURI RICARDO OSCAR ADM MAURI ROMINA PAOLA CUIT: 20-12605881-1, SÍ registran deuda** registran deuda, según obran las constancias de ARCA, habiendo sido ya debidamente notificados de dicha situación el día: *Fecha 2025-06-24 10:16 Destinatario drogueriabd@gmail.com, administracion@odontologiamauri.com.ar* según obra documento en Nota 110103/2025, informando la necesidad de ser regularizada lo cual deberá encontrarse resuelto previo a la emisión de la/s Orden/s de Compra/s y en el plazo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, caso contrario se desestimarán las pre- adjudicaciones realizadas.

Que, a la fecha del presente acto Resolutivo, la misma autoridad informa y adjunta los comprobantes de deuda liquida consultados nuevamente y se observa que NO registran deuda, por lo cual no deberá notificársele nuevamente la necesidad de ser regularizadas las mismas, obrantes constancias en Nota 123196/2025.

Que corre agregado el Dictamen Contable-Financiero de la DGEF N.º 013/2025 en documentos Nota 118489/2025, donde en forma cronológica detalla el proceso llevado a cabo.

Res. N.º 069

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



UNCUYO

FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

> 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

Por ello, atento a lo expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N.º 1023/2001, el artículo 14 del Decreto N.º 1030/2016, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado por las áreas intervinientes, en relación con la **Nº 05/2025 por C.A. de ARTÍCULOS E INSUMOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA-UNCUYO** y, la declaración de **adquirir** los renglones solicitados en el presente proceso, en el marco del art. 25 inc.d) del Decreto Delegado N.º 1023/2001 del Ministerio de Economía de la Nación, su Decreto Reglamentario N.º 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, la Ordenanza N.º 11/2023-C.S. y lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR a la Dirección General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología a llevar a cabo las diligencias necesarias para contratar, los renglones que se indican en Nota 118383/2025, con las firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución y lo expresado en sus considerandos;

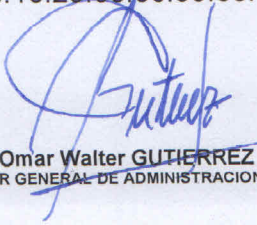
<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>RENG. N°</u>	<u>TOTAL, GENERAL</u>
OFERENTE N° 01 GAVENO S.A.S.	30-71625986-9	3-5-11-48-21-2-23-25-26-27-28-36-46-48-50-61-68-69-70-75-76-78-79-81 y 83.	\$ 2.833.860,00
OFERENTE N° 02 DROGUERIA BD S.R.L.	30-71420965-1	10-14-20-35-47-62-y 71.	\$ 1.210.950,00
OFERENTE N° 03 EURO PHARMA S.A.	30-71407977-4	15-73 y 77.	\$ 369.962,00
OFERENTE N° 04 SUCESION DE MAURI RICARDO OSCAR	20-12605881-1	1-2-4-6-7-8-9-24-37-38-39-40-41-42-43-44-45-49-52-53-54-55-57-58-63-67-72-74-80-82 y 84.	\$ 2.719.350,00
OFERENTE N° 05 LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS SRL	30-67694776-7	12-13 -17-19-29-30-56-60-64 y 66.	\$ 1.197.924,90
TOTAL, PREADJUDICADO: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 8.332.046, 90).			

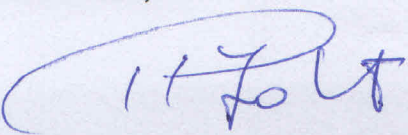
ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto emergente para este proceso y, según lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados previamente por el NUP N.º 1148/2025, obrante en Nota SUDOCU N° 97298/2025, atendido con afectación a las partidas presupuestarias que se detallan a continuación, para afrontar en este llamado de adquisición de los insumos imprescindibles para el normal funcionamiento de la Facultad de Odontología, de la siguiente manera:

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 \$ **13.000.000,00**

R.1206.006.001.000.16.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ **2.000.000,00**

Res. N°


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO

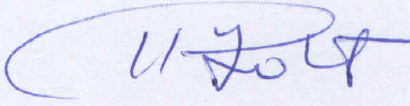
ARTICULO 4º.- Dejar constancia que se ha cursado, en tiempo y forma, notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación a los oferentes participantes en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota: 118384/2025, desde la página del correo oficial de la Web mail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCIÓN Nº 069

Db


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO